



**PROCESO EJECUTIVO – DEMANDA ACUMULADA-
RADICADO: 2019-00164-00**

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 30 de noviembre de 2021.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se tiene que la parte demandante, adelantó actividades tendientes a realizar la notificación personal a los demandados LEONARDO RUBIANO CORTES y ALIANZA ESTRATEGICA DE LOGISTICA S.A.S conforme lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020; sin embargo, de los documentos aportados por el interesado se observan varias situaciones dentro de ellas:

1. Se pretende realizar notificación personal del demandado LEONARDO RUBIANO CORTES al correo electrónico lrubiano16@gmail.com; sin embargo, revisado el escrito de la demanda acumulada se reporta como dirección electrónica de dicho sujeto: lrubiano@gmail.com, a la cual no se ha intentado notificación alguna, así como tampoco se ha puesto en conocimiento del Juzgado nueva dirección a tener en cuenta para efectos procesales.
2. Se pretende realizar notificación personal del demandado ALIANZA ESTRATEGICA DE LOGISTICA S.A.S a la dirección física calle 59 No 15-50 Kilometro 6 Girón (Santander) constando resultado negativo; sin embargo, no obra en el plenario certificación alguna en la que conste la notificación a la Calle 166 # 8H-56 torre 2 apto1101 Bogotá D.C, dirección registrada para recibir notificaciones judiciales en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada – expedido el 11 de abril de 2019- .

Así las cosas y previo a proferir auto que ordena seguir adelante con la ejecución en términos del artículo 440 del C.G.P; se procede a **REQUERIR** a la parte demandante para que surta en debida forma la notificación a los demandados LEONARDO RUBIANO CORTES y ALIANZA ESTRATEGICA DE LOGISTICA S.A.S adjuntando certificado de la notificación completa (los adjuntos que le fueron notificados a la parte demandada, debidamente cotejados por la empresa postal).

Deberá el interesado allegar de manera previa el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada ALIANZA ESTRATEGICA DE LOGISTICA S.A.S con fecha de expedición no superior a 30 días reportando la dirección electrónica y física actuales de dicho sujeto procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 192 del 01 de diciembre de 2021.